Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Departamento de Contrataciones

C. Elect.: uoc@iics.una.py
Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 09 de junio de 2021.-

DICTAMEN DC – IICS - UNA

Análisis de los Precios de Referenciales corresponiente a la Contratación Directa Nº **03/2021**, ID Nº **398.162** para la "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL IICS UNA**"

I. ANTECEDENTES:

- El Memorando CP Nº 158/2021 remitido por la Coordinación de Proyectos, en donde menciona el listado de proyectos que tienen presupuestados en el SPI del Conacyt fondos para uso de pasajes, ha ser ejecutados;
- Los presupuestos remitidos por las empresas dedicadas al rubro;
- El Memorando DAF Nº 349/2021, de fecha 09 de junio de 2021, remitido por la Lic. ZULMA BÁEZ DE NOTARIO, Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde solicita se dé inicio al proceso del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Pasajes Aereos para el IICS UNA;
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03";

II. EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución **DNCP Nº 1890/2020** *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03*".

Con base en los datos proporcionados en los documentos respaldatorios adjuntos, el Departamento de Contrataciones señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial es el **PRECIO PROMEDIO** conforme se individualiza en la planilla adjunta a este dictamen.

III. CONCLUSIÓN:

Que, de conformidad a lo expuesto, a fin de realizar el llamado a Contratación Directa Nº **03/2021** para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS**, se ha determinado el Precio Unitario Referencial en base a las evidencias documentarias respaldatorias que se adjuntan a este dictamen y la metodologia utilizada han sido el de: **PRECIO PROMEDIO.**

Es mi dictamen.

C.P. **RODOLFO ROJAS**
Jefe del Dpto. Contrataciones IICS - UNA

Universidad Nacional de Asunción
Rectorado
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Departamento de Contrataciones
www.iics.una.py
C. Elect.: rrojas@iics.una.py; uoc@iics.una.py
Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Nombre del Nivel de Entidad	**UNIVERSIDADES NACIONALES**
Nombre de la Entidad	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**
Nombre de la U.O.C.	**RECTORADO**
Nombre de la SUB-U.O.C.	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Descripción del llamado:	**ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL IICS UNA**
Modalidad:	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021**

METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

							FUENTES DE REFERENCIA				
							1	2	3		
Item	**O.G.**	**Códigos del Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Porcentaje de recargo sobre el preco total impreso en el boleto**	LLAMADOS ANTERIORES	COTIZACION REMITIDA POR LA EMPRESA **SENSICRED S.A**	COTIZACION REMITIDA POR LA EMPRESA **SENSICRED S.A**	**Porcentaje de recargo sobre el preco total impreso en el boleto - REFERENCIAL**	**PROCEDIMIENTO METODO**
1	231	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	EVENTO	1	5,3%	4%	7%	6%	**5,3%**	PORCENTAJE PROMEDIO
TOTAL GENERAL						**5,3%**					

ITEM 1: LCO Nº 03/2020 - ID Nº 383.474 - CONVOCANTE: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS - HACIENDA. PROVEEDOR: AMITOUR S.A.

C.P. **RODOLFO ROJAS**
Jefe del Dpto. Contrataciones IICS - UNA

BECAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ
Excelencia es futuro

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS: N° 04/2020

LICITACIÓN CONCURSO POR OFERTAS "PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – ID N° 383.474

1	2	3	4	4
			AMITOUR S.A.	**SERVI TRAVEL S.A.**
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total**
1	78111502-002	Pasajes Vía Aérea con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato , según necesidad de la Institucion, con cobertura a cualquier parte del mundo (Provision de Pasaje Aereo Internacional)	4%	4%
PORCENTAJE TOTAL DE RECARGO SOBRE EL PRECIO			**4%**	**4%**

Emmanuel Velázquez.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATO MH/PNB N° 9/2020
ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR Y LA FIRMA AMITOUR S.A. PARA LA "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – LCO N° 03/2020 - PLURIANUAL - ID N° 383.474".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, entre el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR** en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por **NELSON FEDERICO MORA PERALTA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.355.596 calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución del Ministerio de Hacienda 72 de fecha 15 de febrero de 2017, con domicilio en la calle Estrella N° 345 c/Chile – 1to. Piso del Edificio CITICENTRO, por una parte y por la otra la empresa **AMITOUR S.A.** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Toribio Pacheco de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la señora **NIDIA CONCEPCION ROTH DE ESPINOZA**, con C.I. Nº 809.499 en su carácter de Directora Titular y de la la señora **MIRIAN TIMOTEA GONZALEZ GONZALEZ**, con C.I. Nº 1.471.979 en su carácter de Directora Titular. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC.) Nº80024359-5; y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   1.1. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la **Licitación Concurso de Ofertas PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – LCO N° 03/2020 - PLURIANUAL - ID N° 383.474.**----------

   1.2. El suministro de los servicios deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que puedan inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y condiciones - PBC. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.----------

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
   2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   2.1.1. Contrato;----------
   2.1.2. El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;----------
   2.1.3. Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   2.1.4. Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   2.1.5. La oferta del proveedor;----------
   2.1.6. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
   2.1.7. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

   2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado

Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 230 (Pasajes y Viáticos), incluido en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 hasta la suma de Guaraníes Doscientos Cincuenta y Dos millones (Gs. 252.000.000.).----------

3.2. Los fondos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, para financiar los gastos derivados de este contrato en dichos años, se encontrarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados.----------

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 383.474.----------

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).**

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Concurso de Ofertas N° 03/2018**, convocado por el Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López", según Resolución PNB N° 172 de fecha 8 de julio de 2020; La adjudicación fue realizada por Resolución PNB N° 207 de fecha 01 de setiembre de 2020.----------

5. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. Este Contrato permanecerá vigente por 24 (veinticuatro) meses desde la fecha de la suscripción del mismo.----------

6. **CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

6.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

6.2. En todos los casos, los pasajes deberán incluir en el costo de los mismos, las tasas de embarque, servicios a bordo y de check in.----------
Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende como monto mínimo a **Gs. 252.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Dos millones)**, y un monto máximo de **Gs. 504.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones Cuatro Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte del CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios prestados a satisfacción. En consecuencia, EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a EL CONTRATANTE la ejecución de

Federico Morales
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

del monto nominal contractual; en cuyo caso EL CONTRATANTE solicitará la liquidación del contrato.----------

6.3. El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria será la establecida en la certificación de cuenta bancaria presentada en la carpeta de ofertas.----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d, de la Ley N° 2051).

7.1. El Plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios están definidos en el Programa de Suministros, Sección V del PBC.----------

8. CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

8.1. El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

9. CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)

9.1. No se realizarán pagos en concepto de Anticipo Financiero.----------

9.2. Las condiciones de pagos serán contra la prestación del servicio efectivo.----------

9.3. El pago de la factura se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.------

9.4. Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- La factura,
- La copia del cupón auditor (**Agent Coupon**) del boleto emitido,
- Formulario de Informe de Servicios (FIP – FIS),
- Constancia de SIPE con los siguientes documentos activos y actualizados: certificado de cumplimiento tributario, certificado de cumplimiento con la seguridad social.----------

10. CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

10.1 EL PROVEEDOR deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a diez por ciento (10%) del valor máximo del contrato. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a entregar la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios.----------

Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS

11.1 EL CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) para la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, sobre el importe total de la factura del contrato suscripto, deducidos los impuestos correspondientes, en virtud al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 y modificado por la Ley N°3439/07.----------

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

12.1 Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

13.1. Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del cero punto cincuenta por ciento (0,50%) del valor de la Orden de Servicio en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total máximo del contrato.----------

13.2. EL CONTRATANTE queda autorizado a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el PROVEEDOR.----------

13.3. Si se comprobase negligencia o mala fe por parte de EL PROVEEDOR, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor de los servicios en cuestión.-----

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

14.1. EL CONTRATANTE a través de su Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Becas en el Exterior, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

15.1. En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que EL CONTRATANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.----------

Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

16.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo EL CONTRATANTE reconocer la porción del servicio realizado, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.----------

17. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

18.1. EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

18.1.1. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

18.1.2. Huelgas, pactos de sabotajes, maniobras subversivas.----------

18.1.3. Catástrofes naturales.----------

18.1.4. Incendios.----------

18.2. Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a EL CONTRATANTE la rescisión del contrato:

18.2.1. Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

18.2.2. Si se demostrara la colusión o fraude del PROVEEDOR con personal perteneciente al Ministerio de Hacienda.----------

18.2.3. Si el PROVEEDOR transgrediera sus obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.2.4. Si EL CONTRATANTE decidiera rescindir del Contrato por culpa del PROVEEDOR, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por parte del Ministerio de Hacienda.----------

amitour S.A. Avda. Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y [illegible] Cel. (595 21) 612315 - 611409 / Fax (595-21) [illegible]

18.2.5. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte de la provisión efectuada, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.----------

18.2.6. El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario, subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.----------

19. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

19.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados al comienzo de este Contrato.----------

ami tour S.A.
Avda. Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y Lafrancon

NIDIA CONCEPCIÓN ROTH DE ESPINOZA
DIRECTORA TITULAR
AMITOUR S.A.

MIRIAN TIMOTEA GONZALEZ GONZALEZ
DIRECTORA TITULAR
AMITOUR S.A.

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
COORDINADOR GENERAL
UEP-PROGRAMA NACIONAL DE BECAS

Universidad Nacional de Asunción
Rectorado
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Departamento de Contrataciones
www.iics.una.py
C. Elect.: uoc@iics.una.py
C. Elect.: rrojas@iics.una.py
Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ID Nº

Institución: **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**

Empresa cotizante: **INTER EXPRESS S.A**

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Porcentaje de recargo sobre el preco total impreso en el boleto
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	***7%***

rrojas IICS <rrojas@iics.una.py>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PASAJES AEREOS - IICS UNA

2 mensajes

Administración <administra@interexpress.com.py> 11 de marzo de 2021, 18:33
Para: rrojas@iics.una.py
Cc: IE - Ronald Birks - Director Ejecutivo <ronaldbirks@interexpress.com.py>

Buenas tardes,

Adjuntamos la planilla del porcentaje de cotización.

Saludos!

Christian Dominguez
Departamento Administrativo
(595 21) 490 111 Int.: 151
(595 21) 449 156

Inter Express
GLOBAL BUSINESS TRAVEL

www.interexpress.com.py | Yegros 690 | Asunción - Paraguay

From: rrojas IICS
Sent: Tuesday, March 9, 2021 12:22 PM
To: marianelag@interexpress.com.py
Cc: IICS - Alexis Gamarra
Subject: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PASAJES AEREOS - IICS UNA

Sres. **INTER EXPRESS**

Buenos días, un gusto saludarles

Les escribo por la presente a fin de solicitar su colaboración para presupuestar el porcentaje de cotización de pasajes aéreos descrito en la planilla adjunta, a fin de poder realizar el llamado a licitación de pasajes aéreos .

Desde ya agradezco su tiempo y atención

Cordiales saludos

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES IICS EN CIENCIAS DE LA SALUD - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe
Dpto. de Contrataciones | IICS - UNA

0981 286 370
rrojas@iics.una.py
www.iics.una.py
Dr. Cecilio Baéz , c/Dr.Villamayor, Campus de la UNA,
San Lorenzo, Paraguay

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

PLANILLA_PRESUPUESTO_PASAJES_IICS_UNA.ods
13K

---

rrojas IICS <rrojas@iics.una.py> 12 de marzo de 2021, 8:38
Para: Administración <administra@interexpress.com.py>
Cc: IE - Ronald Birks - Director Ejecutivo <ronaldbirks@interexpress.com.py>

Buenos días

Recibido, muy agradecido por el retorno

Saludos cordiales

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES IICS EN CIENCIAS DE LA SALUD - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe
Dpto. de Contrataciones | IICS - UNA

0981 286 370
rrojas@iics.una.py
www.iics.una.py
Dr. Cecilio Baéz , c/Dr.Villamayor, Campus de la UNA,
San Lorenzo, Paraguay

[El texto citado está oculto]

Universidad Nacional de Asunción
Rectorado
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Departamento de Contrataciones
www.iics.una.py
C. Elect.: uoc@iics.una.py
C. Elect.: rrojas@iics.una.py
Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ID Nº

Institución: **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**

Empresa cotizante: **SENSICRED S.A**

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Porcentaje de recargo sobre el preco total impreso en el boleto
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	***6%***

rrojas IICS <rrojas@iics.una.py>

COTIZACION SENSICRED S.A

2 mensajes

SENSICRED SENSICRED <ideaspyas@gmail.com> 9 de marzo de 2021, 16:51
Para: UOC Rodolfo Rojas <rrojas@iics.una.py>

Sr Rodolfo
Buenas tardes adjunto envio la cotizacion solicitada
Atentos saludos
Jesus Centurion

--
SENSICRED S.A.
Teléfonos: (021) 522 611 | (021) 504 368
Móvil: (0992) 281 605 | (0991) 720 319
Horario de Atención: 08:00 A 17:00 HS.

PLANILLA_PRESUPUESTO_PASAJES_IICS_UNA.xlsx
11K

rrojas IICS <rrojas@iics.una.py> 10 de marzo de 2021, 9:24
Para: SENSICRED SENSICRED <ideaspyas@gmail.com>

Buenos dias

Recibido, muchas gracias por el retorno

Atentos saludos

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe
Dpto. de Contrataciones | IICS - UNA

0981 286 370
rrojas@iics.una.py
www.iics.una.py
Dr. Cecilio Baéz , c/Dr.Villamayor, Campus de la UNA,
San Lorenzo, Paraguay

[El texto citado está oculto]

rrojas IICS <rrojas@iics.una.py>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO SEGUROS VARIOS - IICS UNA

1 mensaje

rrojas IICS <rrojas@iics.una.py> 9 de marzo de 2021, 12:14
Para: aliperito@detur.com.py, info@detur.com.py
Cc: IICS - Alexis Gamarra <uoc@iics.una.py>

Sres. **DETUR VIAJES**

Buenos días, un gusto saludarles

Les escribo por la presente a fin de solicitar su colaboración para presupuestar el porcentaje de cotización de pasajes aéreos descrito en la planilla adjunta, a fin de poder realizar el llamado a licitación de pasajes aéreos .

Desde ya agradezco su tiempo y atención

Cordiales saludos

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe
Dpto. de Contrataciones | IICS - UNA

0981 286 370
rrojas@iics.una.py
www.iics.una.py
Dr. Cecilio Baéz , c/Dr.Villamayor, Campus de la UNA,
San Lorenzo, Paraguay

PLANILLA_PRESUPUESTO_PASAJES_IICS_UNA.xlsx
12K